



N° 869 - 2024 - ACA - UP/HNHU

ABOG Braulio Raúl Roca Varga
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue

24 SEP. 2024

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Administrativa

Lima, 16 setiembre de 2024

VISTO:

El expediente N° 24-040722-001 de fecha 04 de setiembre del 2024, presentado por doña Gabriela Encarnación CAPCHA DAVILA servidora contratada bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS como licenciada en enfermería, mediante el cual solicita una hora de permiso por lactancia materna; y,

CONSIDERANDO:

Que, según D. S. N° 065-2011-PCM, modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en su Art. 8 - A Permiso por lactancia materna otorga derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27240 - "Ley que otorga permiso por lactancia materna" mediante el cual se establece las condiciones y el marco legal para otorgar permiso por lactancia de una (01) hora, a las madres comprendidas en este régimen;

Que, es propósito de la institución contribuir y cumplir las disposiciones, con eficiencia, eficacia y oportunidad, cautelando las normas que regulan la administración de los servicios públicos dentro del marco de la política de transparencia y ética de la función pública;

Que, la recurrente Sra. Gabriela Encarnación CAPCHA DAVILA servidora CAS que labora en el Departamento de Enfermería, acredita su derecho de una hora de permiso por lactancia materna adjuntando copia del Acta de Nacimiento N° 93750392 expedido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, en donde indica la fecha de nacimiento de su menor hijo ocurrido el 08 de marzo de 2024 y según el Memorando N° 1567-2024-DE/HNHU de fecha 06 de setiembre del 2024, la jefatura del Departamento de Enfermería emite opinión favorable para hacerlo efectivo en el horario de INGRESO por lo que procede atender la petición formulada;

Con el visado de la Jefa del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue; y

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057; y la delegación de facultades otorgada con Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA de fecha 03 de enero del 2024;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONCEDER, permiso por lactancia materna a la servidora CAS Gabriela Encarnación CAPCHA DAVILA, correspondiente a una hora que se hará efectivo en el horario de INGRESO, a partir del 09 de setiembre del 2024 hasta el 08 de marzo del 2025.



